CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: A.B.C. PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900176990-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : VILLAMARIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 125340
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 04 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 21 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,795,421,086.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 1 77-29 ENTRADA A LA FLORIDA
BARRIO : LA FLORIDA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17873 - VILLAMARIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8800777
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3173832570
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : abc@abcpublicidad.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 1 77-29 ENTRADA A LA FLORIDA
MUNICIPIO : 17873 - VILLAMARIA
BARRIO : LA FLORIDA
CORREO ELECTRÓNICO : abc@abcpublicidad.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : abc@abcpublicidad.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52219 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA A.B.C. PUBLICIDAD INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 84605 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE FEBRERO DE 2020, SE DECRETÓ : REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (CAMBIO DE DOMICILIO DE MANIZALES A VILLAMARIA)

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-18	20121109	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-63730	20121120

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 04 DE OCTUBRE DE 2057

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: NEGOCIOS QUE COMPRENDE: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) PRODUCIR, TRANSFORMAR, ADQUIRIR, ALMACENAR, REEMPACAR, DISTRIBUIR Y, EN GENERAL, BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, VENDER TODA CLASE DE PRODUCTOS PARA APLICACIÓN DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, SEÑALIZACION, CALCOMANIAS, POLARIZADO DE VIDRIOS Y PELICULAS DE SEGURIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL, AVISOS LUMINOSOS, BANDAS ANTIDESLIZANTES, B) IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LAS OPERACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS, C) ADQUISICION, TRANSFORMACION Y DISTRIBUCION DE LOS ARTICULOS Y PRODUCTOS MENCIONADOS EN EL LITERAL A) CON EL ANIMO DE VENDERLOS O REVENDERLOS AL POR MAYOR O AL DETAL. D) SERVICIOS INTEGRALES. E) DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO ONEROSO, EQUIPOS, ELEMENTOS Y ENSERES DESTINADOS A LOS PROCESOS DE PRODUCCION HASTA LLEVARLOS A LA CALIDAD EXIGIDA POR LA LEGISLACION COLOMBIANA. F) ADQUIRIR BIENES RAICES CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE PRODUCCION, U OTROS SITIOS ADECUADOS PARA LA PRODUCCION, TRANSFORMACION, ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS Y EDIFICAR LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES PARA USO DE SUS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O SUS PROPIAS CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES SIN PERJUICIO DE QUE, CON CRITERIO DE APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LA TIERRA, PUEDA ENAJENAR PISOS, LOCALES O DEPARTAMENTOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO O EXPLOTARLAS EN OTRA FORMA CONVENIENTE. EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DESCRITO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, LIMITAR O GRAVAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE ACTIVOS, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, FABRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON SU GIRO Y DAR EN ARRENDAMIENTO O ENAJENAR TODOS AQUELLOS QUE POR CUALQUIER CAUSA NO NECESITARE; CONSTRUIR LAS PLANTAS INDUSTRIALES QUE FUESEN NECESARIAS PARA LA ELABORACION DE SUS PRODUCTOS, LA PRODUCCION O PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES; TOMAR DINERO EN MUTUO, EMITIR BONOS Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; DAR EN GARANTIA SUS BIENES PARA ASEGURAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES; CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES, PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR O QUE LE PERMITAN EL SUMINISTRO DE LAS MATERIAS PRIMAS QUE REQUIERA Y FACILITEN O SE ENCARGUEN DEL MERCADEO DE SUS PRODUCTOS Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA. F) PODRA CONSTITUIRSE EN COMPAÑÍA DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS PRODUCTOS QUE FABRIQUE Y/O MERCADEE, O DE AQUELLOS QUE SIRVAN PARA EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. PODRA DAR O RECIBIR DINERO EN

MUTUO Y CONSTITUIRSE EN GARANTE DE SOCIEDADES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	400.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 20 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79837 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	SERNA GIRALDO RAMON MAURICIO	CC 75,071,002

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 20 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79837 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	SERNA GIRALDO JOSE JAIME	CC 16,650,561

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 06 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59476 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	SERNA GIRALDO JESUS LORENZO	CC 10,284,067

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 20 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79837 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	GIRALDO BOTERO JUAN CARLOS	CC 75,072,327

POR ACTA NÚMERO 027 DEL 20 DE JULIO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79837 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE AGOSTO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	VILLEGAS RESTREPO JULIAN ALBERTO	CC 75,086,528

POR ACTA NÚMERO 029 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89889 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE AGOSTO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	SERNA GIRALDO NICOLAS EUGENIO	CC 10,254,595

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52219 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE OCTUBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SERNA GIRALDO RAMON MAURICIO	CC 75,071,002

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 02 DE MAYO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 82293 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	CARDONA DUQUE SANDRA MILENA	CC 1,053,844,630

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION Y ADMINISTRACION. ORGANOS SOCIALES. PARA LOS FINES DE SU ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION, LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE. LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE, EN PRIMER TERMINO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN SEGUNDO LUGAR A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. CADA UNO DE LOS ORGANOS INDICADOS TIENE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS, LAS QUE EJERCERAN CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES EXPRESADAS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: CONSTITUYEN LA ASAMBLEA GENERAL, LOS ACCIONISTAS INSCRITOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES, POR SI MISMOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, O APODERADOS, DESIGNADOS POR ESCRITO, REUNIDOS CON EL QUORUM Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS. MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, EL GERENTE, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD NO PODRAN EJERCER PODERES PARA REPRESENTAR ACCIONISTAS NI SUSTITUIR LOS PODERES QUE SE LES CONFIERAN. ESTA PROHIBICION NO COMPRENDE EL CASO DE LA REPRESENTACION LEGAL. SERAN FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES, ENTRE OTRAS: - ACORDAR LA FUSION DE LA COMPAÑÍA CON OTRA U OTRAS, SU TRANSFORMACION, SU ESCISION, LA ENAJENACION O EL ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL O DE LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS, LA DISOLUCION ANTICIPADA O LA PRORROGA Y, EN GENERAL, CUALQUIER REFORMA, AMPLIACION O MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS; - ADOPTAR, EN GENERAL, TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ACCIONISTAS; - LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA LEY O LOS ESTATUTOS, Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO SOCIAL. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PUEDE DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE, PARA CASOS DETERMINADOS O POR TIEMPO DEFINIDO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES, SIEMPRE QUE POR NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA LA DELEGACION.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS O DIRECTORES, Y EN SU DEFECTO DE LOS SUPLENTES DE ESTOS, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE COMO TAL, NO ES MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERO DEBERA ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES DE ELLA, CON VOZ PERO SIN VOTO, Y NO RECIBIRA RETRIBUCION ESPECIAL POR SU ASISTENCIA. SIN EMBARGO

DICHO FUNCIOANRIO PODRA SER MIEMBRO DE LA JUNTA, EN VIRTUD DE ELECCION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN TAL CASO, TENDRA LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE CORRESPONDAN A LOS DEMAS DIRECTORES. LOS SUPLENTES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O DIRECTORES SON NUMERICOS, Y REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA MISMA LISTA; EN CONSECUENCIA, EN LOS CASOS DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DE ALGUNO DE LOS DIRECTORES SE LLAMARA A LOS SUPLENTES ELEGIDOS POR LA MISMA LISTA A LA QUE PERTENEZCA EL DIRECTOR FALTANTE, EN EL ORDEN DE SU DESIGNACION, EN FORMA QUE LOS SUPLENTES QUE HUBIEREN RESULTADO ELECTOS POR UNA LISTA NO PODRAN REEMPLAZAR A UN PRINCIPAL DE OTRA. EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO PODER PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y, POR CONSIGUIENTE, TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. DE MANERA ESPECIAL TENDRA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, Y A SU SUPLENTE, Y FIJAR SUS ASIGNACIONES; - FIJAR LAS POLITICAS DE LA SOCIEDAD EN SUS DIFERENTES ORDENES DE LA ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA COMERCIAL, FINANCIERA, ECONOMICA Y LABORAL; APROBAR PLANES DE INVERSION Y PRODUCCION Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD; - DISPONER LA APERTURA O SUPRESION DE SUCURSALES O AGENCIAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL, Y DETERMINAR LA EXTENSION Y LIMITACIONES DE LOS PODERES QUE DEBAN CONFERIRSE A LOS ADMINISTRADORES DE LOS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS; - INICIAR NEGOCIACIONES SOBRE FUSION O ABSORCION CON OTRAS EMPRESAS SIMILARES, Y SOMETER EL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; - AUTORIZAR LA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS FILIALES O SUBSIDIARIAS PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMPRENDIDA DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ASI COMO LA ADQUISICION, SUSCRIPCION O ENAJENACION DE ACCIONES, SOCIEDADES O EMPRESAS; - SERVIR DE ORGANO CONSULTIVO DE LA GERENCIA Y, EN GENERAL, EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE LE ADSCRIBAN EN LOS ESTATUTOS O EN LA LEY. LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL GERENTE CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y NO ESTE PROHIBIDA DICHA DELEGACION.

GERENCIA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EN JUICIO O FUERA DE JUICIO, Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA A EXCEPCION DEL REVISOR FISCAL, ESTARAN SUBORDINADOS AL GERENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN LOS CASOS DE FALTAS ACCIDENTALES O TRANSITORIAS Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE IMPEDIDO O INHABILITADO PARA ACTUAR EN UN CASO DETERMINADO. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA, ENTENDIENDOSE POR TAL LA MUERTE, LA RENUNCIA ACEPTADA O LA SEPARACION DEL CARGO POR MAS DE TREINTA DIAS (30) CONSECUTIVOS SIN LICENCIA, LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNARA UN NUEVO GERENTE PARA EL RESTO DEL PERIODO; MIENTRAS SE EFECTUA EL NOMBRAMIENTO Y LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA GERENCIA DE LA COMPAÑÍA ESTARA A CARGO DEL SUPLENTE. EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y, COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO O FUERA DE JUICIO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN EL CARÁCTER DE PREPARATORIOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE ESTA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA INTERES E INTERPONER TODOS LOS

RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LOS MISMOS, NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE OBRANDO BAJO SUS ORDENES, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER GENERO DE NEGOCIOS, Y DETERMINAR SUS FACULTADES, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE CONSTITUIR PODERES GENERALES; REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. EL GERENTE NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO LA JUNTA DIRECTIVA Y A CONDICION DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 026 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 79664 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JULIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ZAPATA AGUIRRE CARLOS URIEL	CC 10,286,583	80894-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : A.B.C. PUBLICIDAD INTEGRAL S.A.
MATRICULA : 125341
FECHA DE MATRICULA : 20071004
FECHA DE RENOVACION : 20240321
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : CRA 1 77-29 ENTRADA A LA FLORIDA
BARRIO : LA FLORIDA
MUNICIPIO : 17873 - VILLAMARIA
TELEFONO 1 : 8800777
CORREO ELECTRONICO : abc@abcpublicidad.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESION
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 0

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,241,434,100
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1811

CERTIFICA

CLAUSULA COMPROMISORIA: LAS DIFERENCIAS QUE OCURRAN A LOS ACCIONISTAS ENTRE SI O A ESTOS CON LA

SOCIEDAD POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, SU DESARROLLO, EJECUCION E INTERPRETACION DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O CON MOTIVO DE SU DISOLUCION O DURANTE EL PROCESO DE LIQUIDACION, SERAN SOMETIDAS A LA DECISION, DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, INTEGRADO POR TRES (3) ARBITROS DESIGNADOS POR EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL. LA DECISION DEBERA PROFERIRSE EN REDECHO, APLICANDO PREFERENTEMENTE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS, Y EN LO QUE NO DISPONGAN ESTOS O LAS LEYES COLOMBIANAS, LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO Y LA EQUIDAD NATURAL, TODO ELLO CONFORME A LAS NORMAS LEGALES QUE REGULEN EL PROCESO ARBITRAL. SI LA CAMARA DE COMERCIO NO DESIGNARE LOS ARBITROS POR CUALQUIER MOTIVO, LA DESIGNACION SE EFECTUARA CON ARREGLO A LAS NORMAS LEGALES DE CARÁCTER PROCESAL APLICABLES AL CASO. PARA EFECTOS DE ESTA CLAUSULA, SE ENTIENDE POR PARTE, LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE SOSTENGAN UNA MISMA PRETENSION.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 2RxzeKxyxt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****